



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de Marzo del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Marzo del 2024, en la Estación Orden del día, sobre la **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con oficio N°311-224-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-AGI/D, la directora Alejandrina Tipismana Pasache - Directora del Programa Sectorial UGEL-PISCO, solicita la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO**, a favor de las instituciones educativas.

La Gerente de Desarrollo Social con Informe N°096-2024-GDS-MDTAI en mérito al Informe N°0069-2024-SGSS-MDTAI, indica que es necesario continuar con la implementación del servicio de internet en las instituciones educativas del distrito, con la finalidad de apoyar a los profesores y alumnos de las instituciones educativas del distrito.

Que, con Memorandum N°145-2024-MDTAI-GM-JME, el Gerente Municipal, solicita la evaluación y se determine la existencia de disponibilidad presupuestal, teniendo como antecedente el financiamiento realizado durante el año 2023 que fue de S/. 4,927.00 (Cuatro Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 soles), mensualmente.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024-MDTAI

Que, con Informe N°108-2024-MDTAI/OGPP, la Directora de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que **sí se cuenta con disponibilidad presupuestal**, por el monto de S/.49,270.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y 00/100 soles) para el financiamiento del servicio de internet en favor de las instituciones educativas de nuestro distrito.

Que, con Informe N°134-2024-MDTAI/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que; el "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO", se encuadra en el marco legal vigente, por lo tanto, recomienda que en aplicación del inciso 26 del artículo 9 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su deliberación correspondiente.

Que, con Informe N°109-2024-MDTAI-GM-JME el Gerente Municipal, en consideración a todos los informes emitidos por las áreas competentes y en virtud de la solicitud efectuada por la directora Alejandrina Tipismana Pasache - Directora del Programa Social Sectorial UGEL-PISCO, recomienda que se eleve a sesión de concejo el proyecto de "**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO**", para su debate.

Que, en la Estación Orden del Día, se agendo Aprobar la suscripción del "**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO**", que tiene como objetivo financiar el pago por concepto del servicio de internet a favor de los centros educativos: I.E.I N° 191, I.E.I N° 190, I.E.I N° 322, I.E.I N° 356, I.E.I N°902, I.E.I N°355, I.E. FE Y ALEGRIA N°77, I.E. N°22471, I.E. N°22453 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES, I.E.CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES, del distrito de Túpac Amaru Inca.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del "**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO**", con el objeto de financiar el servicio de internet a favor de las instituciones educativas de nuestro distrito.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024-MDTAI

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas la ejecución del presente acuerdo de concejo y la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el Acuerdo de Concejo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad y a los demás interesados.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de la Tecnologías de la información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!